



## Estructura Organizacional Universidad Católica de Temuco

**Abril 2008**

## INDICE

### Contenido

A. PRESENTACION GENERAL .....	3
A. 1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO .....	3
A. 2 PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION DIRECTIVA .....	4
A. 3 AREAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	5
A.4. EL ORGANIGRAMA APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR .....	6
B. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES, CARGOS Y ORGANISMOS COLEGIADOS .....	8
B.1 AREA DE GOBIERNO .....	8
1. 1 UNIDADES Y CARGOS .....	9
RECTORIA .....	9
PRORRECTORIA .....	11
SECRETARIA GENERAL .....	13
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO .....	14
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD....	16
DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL .....	18
IDENTIDAD Y PASTORAL UNIVERSITARIA .....	19
1. 2 ORGANISMOS COLEGIADOS .....	20
CONSEJO SUPERIOR .....	20
COMITÉ DIRECTIVO .....	22
B.2 ÁREA ACADÉMICA .....	23
DIRECCIONES DEL ÁREA ACADÉMICA: unidades y cargos .....	23
FACULTADES Y ESCUELAS: unidades y cargos .....	35
ORGANISMOS COLEGIADOS DEL AREA ACADÉMICA .....	40
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN .....	44

## **A. PRESENTACION GENERAL**

### **A. 1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

La Universidad Católica de Temuco está inserta en un sistema complejo de educación terciaria, sujeto a constantes cambios en su entorno nacional e internacional. Esta condición la insta a aplicar mecanismos de aprendizaje, seguimiento y ajuste permanente en su estrategia, en sus prácticas y en su propia estructura de organización, para el mejor cumplimiento de sus propósitos institucionales y una mayor eficacia en sus sistemas de gobierno y gestión. Lo anterior, en un espíritu de mejoramiento y ejercitación continua de su capacidad de auto-evaluación y regulación, acorde con las premisas básicas de una institución dedicada al cultivo y aplicación de los conocimientos, las verdades y los valores que profesa, asimismo, acorde con los estándares usados en el país para evaluar y acreditar la calidad del trabajo universitario.

La aplicación de estos sistemas de autorregulación, mediante auditorías internas y externas, ha permitido ir introduciendo mejoras constantes en el funcionamiento de la universidad. En esta misma lógica, la dirección superior resolvió, esta vez<sup>1</sup>, revisar en profundidad su modelo de gestión y su estructura institucional, cumplidos tres años de la puesta en práctica del Plan de Desarrollo Institucional.

Los resultados de dicho estudio fueron presentados al Consejo Superior de la Universidad, en enero del año 2008, luego de recibir los aportes generados en las reuniones de análisis y validación<sup>2</sup> efectuada en las diversas áreas y equipos de trabajo. En lo esencial, el informe propone<sup>3</sup> perfeccionar, formalizar y organizar los procesos de gestión universitaria en una estructura diseñada en función de tres áreas: Área de Gobierno, Área Académica y Área de Administración, para el mejor logro de los siguientes propósitos:

1. Generar mejores condiciones organizacionales para un adecuado funcionamiento del modelo de gestión; en especial, formalizar la estructura y automatizar los sistemas de información para la gestión.
2. Garantizar una efectiva coordinación horizontal y vertical en los procesos de trabajo, de información y de decisión entre los ámbitos académico, administrativo y directivo de la universidad.
3. Mejorar la eficiencia y seguimiento oportuno de los resultados esperados, orientando la gestión de manera más decisiva hacia el desarrollo de la actividad académica.
4. Asegurar el cumplimiento de las metas y resultados comprometidos en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2010.

---

<sup>1</sup> Para tal efecto, en el mes de diciembre de 2007, la Rectora Jimenez de la Jara encargó a la Prorectoría un estudio que permitiera la formulación de un parecer técnico sobre el funcionamiento y estructura de las actuales Direcciones Generales.

<sup>2</sup> Durante el mes de enero de 2008 se realizaron jornadas de trabajo con el Equipo Directivo, el Comité Asesor de Rectoría, los Directores de Escuelas, Coordinadores Académicos y los Equipos de las Direcciones Generales,

<sup>3</sup> Informe sobre el Estudio de las Direcciones Generales.

## A. 2 PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION DIRECTIVA

Para asegurar un ejercicio articulado y eficiente de los cargos directivos que forman parte de la organización en las áreas antes señaladas, se explicitan cuatro principios para orientar el estilo de la relación y el accionar de los titulares, en acuerdo con la tradición dinámica de la Doctrina Social de la Iglesia<sup>4</sup>.

- a. **AUTORIDAD:** “la autoridad garantiza la vida ordenada y recta de la comunidad al bien común, sin suplantarla la libre actividad de las personas y de los grupos, sino disciplinándola y orientándola hacia la realización del bien común, respetando y tutelando la independencia de los sujetos individuales y sociales”<sup>5</sup>. En consecuencia, la autoridad que se entrega a un directivo, un profesor o un administrativo, debe ser ejercida “como un instrumento de coordinación y de dirección, mediante el cual los particulares y los cuerpos intermedios se deben orientar hacia un orden de bien mayor”<sup>6</sup>. La autoridad aceptada se expresa en el fiel cumplimiento de los encargos recibidos, conforme a los reglamentos y estatutos de la universidad. Implica también aceptar la autoridad de un superior, cumplir con las tareas que éste haya encomendado legítima y correctamente, como asimismo, implica el deber de informar y el derecho de representar las eventuales consecuencias de las decisiones que el superior está tomando y encargos recibidos.
- b. **SUBSIDIARIEDAD:** “todas las entidades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda (*subsidium*) y, por tanto de apoyo, promoción, desarrollo respecto a las menores, sin interferir ni impedir lo propio de cada estamento. De este modo, los cuerpos intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen”.<sup>7</sup> Para perfeccionar y potenciar la contribución de las entidades mayores a las diversas unidades universitarias, este principio supone relaciones de colaboración entre las autoridades, así como solicitar y aceptar la ayuda especializada de otras áreas, para lograr mejor el bien común, economías de escala y acortar las curvas de aprendizaje.
- c. **PARTICIPACIÓN:** “consecuencia de la subsidiariedad es la participación, que se expresa esencialmente en actividades mediante las cuales el individuo, directamente o por medio de representantes, contribuye a la vida de la comunidad a la que pertenece”<sup>8</sup>. “Las diversas personas y entidades están llamadas a constituir un tejido unitario y armónico, en cuyo seno sea posible a cada una conservar y desarrollar su propia fisonomía y autonomía”<sup>9</sup>. Por ello, la U. Católica de Temuco incorpora en los procesos de gobierno y de decisión, las perspectivas de los diversos integrantes de la comunidad universitaria, recogidas a través de conversaciones honestas y respetuosas, opiniones presentadas en organismos colegiados, reuniones con representantes elegidos por sus pares, y mediante otros mecanismos de consulta.

<sup>4</sup> *El Catecismo en la Iglesia Católica* N°1877-1942.

<sup>5</sup> Pontificio Consejo “Justicia y Paz”: *Compendio de la Doctrina Social de La Iglesia*. Santiago, San Pablo, 2005, N° 394.

<sup>6</sup> Pontificio Consejo “Justicia y Paz”: *Compendio de la Doctrina Social de La Iglesia*. Santiago, San Pablo, 2005, N° 394.

<sup>7</sup> *Ibidem*, N° 185

<sup>8</sup> *Ibidem*, N° 189

<sup>9</sup> *Ibidem*, N° 151

Asimismo las autoridades de la universidad animan y respetan las deliberaciones y decisiones tomadas por las diversas instancias, conforme las atribuciones establecidas en los estatutos y reglamentos de la universidad.

- d. **DELEGACIÓN:** “Una autoridad responsable significa una autoridad ejercida mediante el recurso a las virtudes que favorecen la práctica del poder con espíritu de servicio”<sup>10</sup>. La autoridad y el poder delegado en un miembro de la comunidad, implica un acto de confianza en su persona, para que en el ejercicio de la misma perfeccione y anime la recta acción de un grupo hacia el logro del bien común. En la universidad, las atribuciones y responsabilidades asignadas a una persona son ejercidas autónomamente, en ámbitos específicos, limitada por la condición que sus acciones y decisiones estén claramente orientadas hacia el logro de las finalidades y propósitos institucionales.

### A. 3 AREAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Tal como se planteó anteriormente los procesos de gestión universitaria de la estructura organizacional se organizan en las siguientes 3 áreas:

El *Área de Gobierno* está encargada de gestionar el sentido y el rumbo general del proyecto universitario, asegurando que: (i) se establezcan con claridad los propósitos institucionales, tanto en el largo como en el corto y mediano plazo, en concordancia con la identidad y valores que caracterizan a la Universidad Católica de Temuco; (ii) se establezcan las políticas y mecanismos para concretar dichos propósitos en la gestión académica y administrativa; (iii) se realice un adecuado seguimiento al nivel y calidad que se está alcanzando en el cumplimiento de los objetivos y los planes aprobados; y iv) se evalúe de manera oportuna el desempeño de los titulares en cargos directivos, respaldado en métodos pertinentes e información verificable, para mantener un alto nivel de calidad en la conducción de la universidad.

El *Área Académica* está encargada de diseñar, organizar y ejecutar las actividades de docencia, investigación y extensión en las áreas de conocimiento cultivadas en la universidad, en concordancia con la misión y propósitos institucionales, asegurando: (i) una sólida y actualizada reflexión epistemológica, disciplinaria e interdisciplinaria, para sustentar la robustez de los proyectos académicos de las escuelas y facultades; (ii) la actualización de los sistemas y los métodos empleados en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y aplicación de conocimientos; (iii) la calidad de los procesos dirigidos a la formación inicial y permanente de profesionales; (iv) el conocimiento preciso acerca de las variables que inciden a fin de mejorar la capacidad formativa de esta universidad en los jóvenes de esta región, caracterizados por el contexto socio-económico y cultural del que provienen. Esta área está encargada, también, de proponer y aplicar políticas y procedimientos para supervisar, coordinar y apoyar el mejoramiento continuo del trabajo académico.

---

<sup>10</sup> Juan Pablo II Exh.ap. Christifideles laici 1989 472-479.

El *Área de Administración* está encargada de asegurar: (i) la provisión y desarrollo del capital humano necesario para el cumplimiento y mejoramiento de las actividades académicas y universitarias; (ii) la aplicación de estrategias, políticas y procedimientos para una eficiente administración de los recursos tecnológicos, físicos y la provisión de servicios; (iii) las políticas y los sistemas de información que permitan una administración oportuna y (iv) una eficiente gestión de los recursos económicos y las estrategias para dotar de sustentabilidad financiera a la universidad.

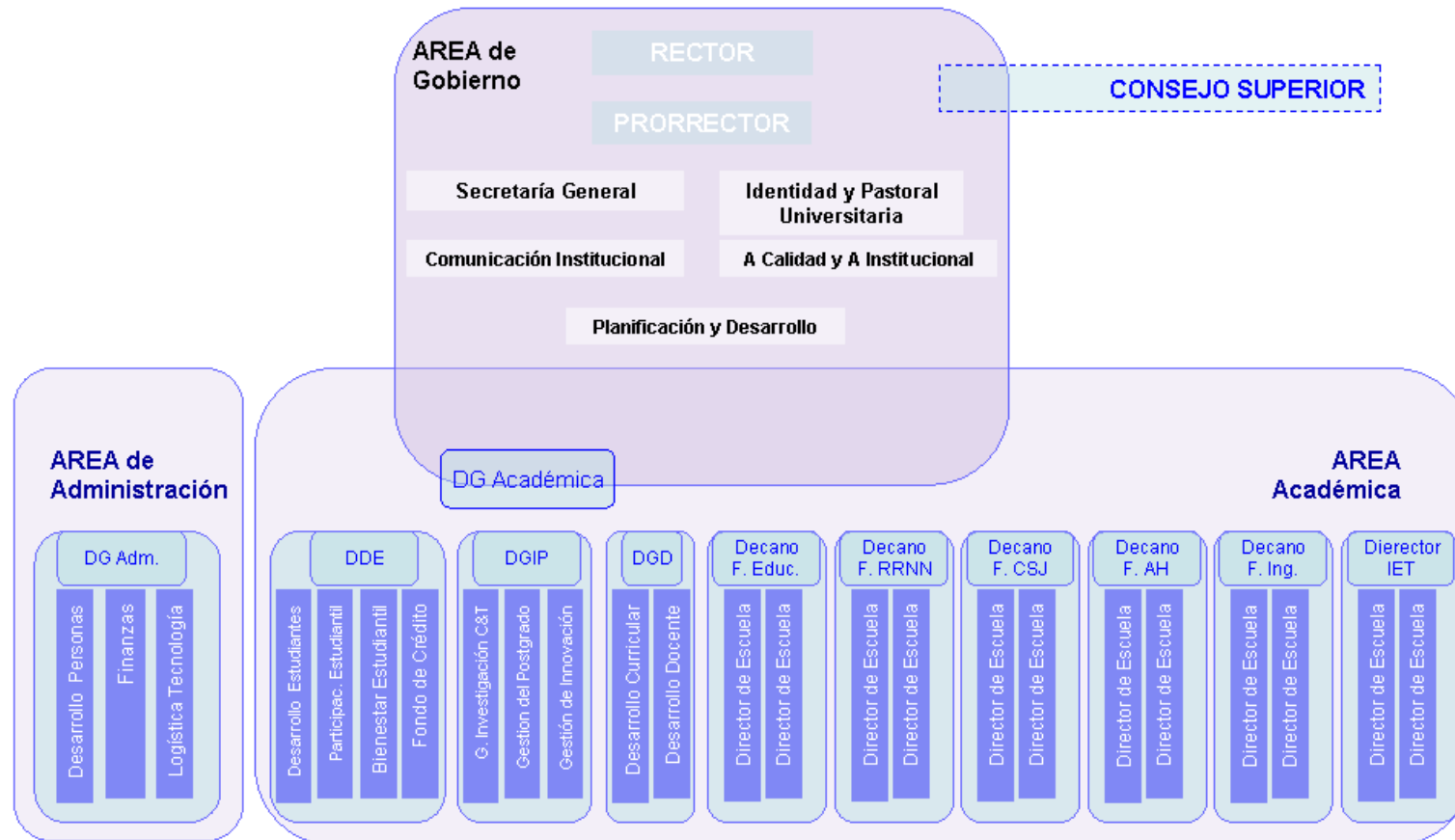
Teniendo a la vista lo contenido en los puntos precedentes, la sesión 305 del H. Consejo Superior del mes de enero del año 2008, en conformidad con los estatutos y reglamentos generales de la U. Católica de Temuco, aprobó la estructura propuesta, tal como se lee en el acuerdo 3-305-08 de la mencionada sesión:

*“Se aprueba la nueva estructura de la universidad, en los términos planteados en el Consejo Superior, con las siguientes precisiones: En relación con aspectos específicos de la estructura y en virtud de lo discutido se acuerda mantener el Consejo Académico, mantener el nexo con los secretarios académicos, que el Rector presida el Comité Directivo, instancia de articulación entre las Direcciones Generales y los Decanos.”*

#### **A.4. EL ORGANIGRAMA APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR**

A continuación se presenta una representación gráfica de la organización aprobada por el Consejo Superior, en adelante el organigrama de la Universidad Católica de Temuco, cuyas unidades, cargos y organismos colegiados están descritos en el punto B del presente documento.

# ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

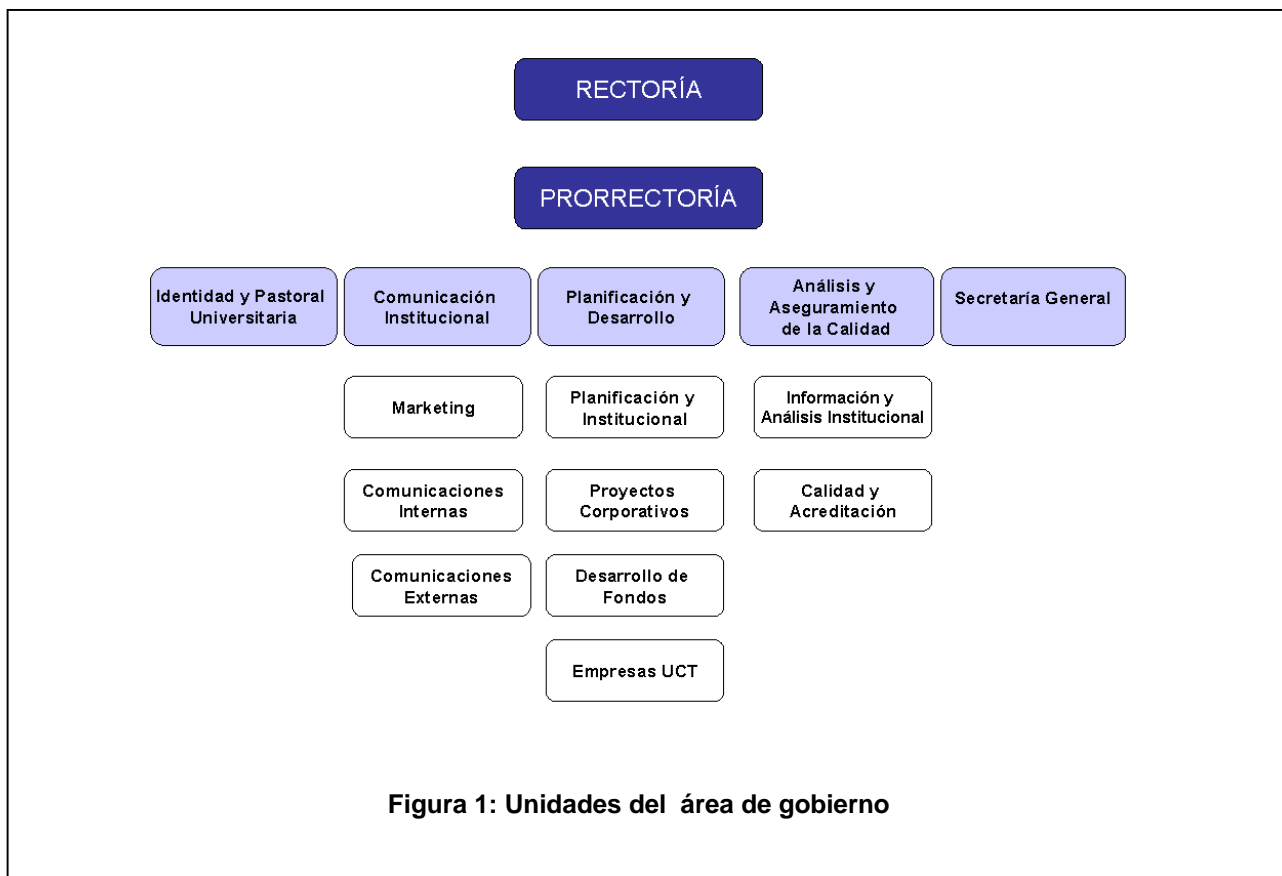


## B. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES, CARGOS Y ORGANISMOS COLEGIADOS

Las unidades corresponden a entidades organizacionales con un propósito, un responsable y funciones; las que desarrollan y/o ejecutan planes de acción en el ámbito de la gestión universitaria, gestión académica y operaciones académicas.

### B.1 AREA DE GOBIERNO

El área de gobierno incluye los equipos de trabajo que asesoran y apoyan directamente a la Rectoría en el diseño, ejecución y aseguramiento de los planes y programas oficialmente aprobados para la universidad. Esta área comprende las siguientes unidades: Secretaría General; Planificación y Desarrollo; Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional; Comunicación Institucional e Identidad y Pastoral (figura 1)<sup>11</sup>.



<sup>11</sup> En cuadros de color azul y celeste las unidades, y cuadros de color blanco las principales funciones.

## 1. 1 UNIDADES Y CARGOS

<b>RECTORIA</b>		
<b>Unidad:</b> <b>RECTORIA</b>	<b>Cargo:</b> <b>RECTOR</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Gobierno</b>

<p>Misión / Finalidad del cargo<sup>12</sup>: El Rector ejerce el gobierno de la Universidad y tiene su representación, con las facultades que establecen los presentes Estatutos y con las que le otorgue el Consejo Superior en ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>Tiene todas las facultades ejecutivas y de administración necesarias para la conducción de la Universidad, con las limitaciones que los Estatutos establecen.</p>	<p>Reporta a: Gran Canciller</p> <p>Supervisa a: Prorrector Directores Generales Decanos</p>
<p>Funciones principales<sup>13</sup>:</p> <p>a) Proponer al Consejo Superior las políticas, programas de actividades y planes de trabajo generales de la Universidad;</p> <p>b) Proponer al Consejo Superior la aprobación y modificación de los Estatutos de la Universidad, y de los demás Reglamentos cuya aprobación sea de la competencia de este organismo, sin perjuicio de las facultades de iniciativa que tienen los miembros del Consejo Superior de acuerdo con las normas del mismo;</p> <p>c) Proponer al Consejo Superior el proyecto de presupuesto anual de la Universidad en la fecha que este organismo determine;</p> <p>d) Dirimir los empates producidos en las votaciones de los organismos que presida, de acuerdo con lo que dispongan los respectivos Reglamentos;</p> <p>e) Rendir periódicamente cuenta de su gestión al Consejo Superior,</p> <p>f) Informar al Gran Canciller sobre cualquier situación que éste juzgue necesario, con respecto a asuntos de especial importancia que interesen a la Universidad;</p> <p>g) Ejecutar los acuerdos del Consejo Superior dictando para ellos los Reglamentos, Decretos, Resoluciones e Instrucciones cuando fuere necesario. Si el Rector no lo</p>	<p><u>Organismos Colegiados</u> Consejo Superior (lo preside) Comité Directivo</p>

<sup>12</sup> Artículo 34 Estatutos U. Católica de Temuco.

<sup>13</sup> Artículo 37 Estatutos U. Católica de Temuco.

hiciera dentro de quince días de adoptado el acuerdo por el Consejo Superior, éste entrará en vigor con la sola certificación del Secretario General;

h) Administrar y disponer de los bienes de la Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 30 de los Estatutos;

i) Representar a la Universidad ante cualquier autoridad nacional y extranjera, y asimismo representarla tanto judicial como extrajudicialmente para todos los efectos, con las atribuciones que le confieren los presentes Estatutos y las que le otorgue el Consejo Superior;

j) Designar, cuando corresponda, las autoridades académicas y el personal docente y administrativo de la Universidad, de acuerdo con los Reglamentos pertinentes, y sin perjuicio de las atribuciones del Gran Canciller;

k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios que sean de su exclusiva confianza, de acuerdo con las normas de estos Estatutos y de los Reglamentos respectivos;

l) Conferir, en conformidad con los Reglamentos, los grados académicos y títulos profesionales;

m) Destinar a las distintas reparticiones académicas y administrativas de la Universidad los bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra k) del artículo 30;

n) Delegar las atribuciones a que se refieren las letras i) y o) de este artículo, en personas distintas de las señaladas en el artículo 41;

p) Ejercer las facultades de dirección y administración de los asuntos universitarios que no estén expresamente atribuidas a otros organismos o autoridades.

Perfil requerido para el cargo:

El Rector deberá ser católico y la dirección que ejerza deberá estar en armonía con las finalidades de la Institución y deberá dar cumplimiento a las normas canónicas sobre las Universidades Católicas.

El Rector será nombrado por el Gran Canciller.

La generación del Rector(a) será sobre la base del Reglamento de Generación de Rector, aprobado por el H.

<b>PRORRECTORIA</b>		
<b>Unidad:</b> <b>PRORRECTORIA</b>	<b>Cargo:</b> <b>PRORRECTOR</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Gobierno</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad de la Rectoría encargada de apoyar directamente al (la) Rector(a) en materias concernientes al gobierno superior de la universidad, especialmente para articular las áreas académicas y administrativas, y velar por la formulación y el buen cumplimiento de las políticas, las estrategias y los planes de trabajo aprobados por las autoridades superiores, personales y colegiadas de la universidad. Particularmente, se encarga de las materias relacionadas con la planificación, el desarrollo, el aseguramiento de la calidad y de mantener una coordinación permanente con los directores generales y decanos.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>El Prorrector(a) apoya y colabora directa e integralmente con el Rector(a) en materias concernientes al gobierno y gestión superior de la Universidad, tanto en aspectos académicos como económico-administrativos, estudiantiles y de vínculo externo, particularmente en materias relacionadas con el desarrollo de mediano y largo plazo de la institución, en coordinación permanente con los directores generales, decanos y organismos propios de la Dirección Superior.</p>		<p>El Prorrector(a) es nombrado(a) por el Rector(a), con la aprobación del Gran Canciller, y permanecerá en sus funciones mientras goce de la confianza de la autoridad que lo nombró.</p> <p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General Académico</li> <li>• Director General de Administración</li> <li>• Decanos</li> <li>• Director de Comunicación Institucional.</li> <li>• Director de Planificación y Desarrollo</li> <li>• Director de Análisis y Aseguramiento de Calidad</li> </ul>
<p>Funciones principales:</p> <p>a) Subrogar al Rector(a) en caso de ausencia, según lo establezcan los Estatutos.</p>		<p>Se coordina con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo del área de Gobierno</li> <li>• Decanos</li> <li>• Directores Generales y</li> </ul>

<p>b) Apoyar en forma directa al Rector(a) en materias académicas, económicas, administrativas, estudiantiles, sociales, pastorales y de vínculo externo de la universidad; especialmente en las acciones que definan las estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo, como en otras materias que le sean solicitadas.</p> <p>c) Articular y presentar al Rector(a) propuestas generadas en las diversas instancias de la institución para asegurar el mejor cumplimiento de la misión, los propósitos y los valores de la Universidad.</p> <p>d) Coordinar y facilitar el funcionamiento de las comisiones o equipos que le encargue el Rector(a).</p> <p>e) Contribuir a la generación de información y estudios necesarios para la toma de decisiones de Rectoría, y realizar su seguimiento.</p> <p>f) Contribuir a garantizar la coordinación entre las direcciones generales y las facultades, para asegurar la calidad de la gestión universitaria.</p>	<p>sus equipos</p> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Preside: Comité Directivo</p> <p>Participa: Consejo Asesor de la Rectoría</p> <p>Con derecho a voz en el Consejo Superior</p>
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Académico de amplia trayectoria en gestión universitaria.</li> <li>• Persona integral en cuanto a dominio de conocimientos académicos, administrativos y de gestión, además de compartir los principios y valores de la U. Católica de Temuco.</li> <li>• Poseedor de reconocimiento a nivel nacional y con productividad científica demostrada.</li> </ul>	

<b>SECRETARIA GENERAL</b>		
<b>Unidad: Secretaría General</b>	<b>Cargo: Secretario General</b>	<b>Área a la que pertenece: Gobierno</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de generar las condiciones de sustento normativo y reglamentario, a fin de que el gobierno universitario desarrolle sus acciones en conformidad con los estatutos, planes de desarrollo aprobados por el Consejo Superior y las orientaciones de la Iglesia Diocesana de Temuco, y de proveer asistencia jurídica adecuada y oportuna conforme a las necesidades institucionales.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo<sup>14</sup>: El Secretario General es Ministro de Fe de la Universidad.</p>		<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisa a: Equipo jurídico y Asistente(s) de Secretaría General</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificar los actos de las autoridades que estos Estatutos y las normas internas establecen;</li> <li>• Proponer las normas internas de la Universidad para su aprobación a los organismos competentes, explicarlas y velar por su cumplimiento;</li> <li>• Certificar los hechos que pertenecen a la vida de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29, inciso final, de los Estatutos de la Universidad.</li> </ul>		<p>Se coordina con: Todas las autoridades académicas y administrativas de la institución.</p> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Participa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario del Consejo Superior (con derecho a voz).</li> <li>• Secretario del Comité Directivo</li> </ul>
<p>Perfil requerido para el cargo: El Secretario General es nombrado por el Gran Canciller a proposición del Rector.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado o académico con amplia trayectoria y conocimiento de la U. Católica de Temuco.</li> <li>• Deseable experiencia en las funciones académicas (docencia, investigación y</li> </ul>		

<sup>14</sup> Artículo 42 de los Estatutos de la U. Católica de Temuco.

extensión).

<b>DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</b>		
<b>Unidad:</b> <b>Dirección de Planificación y Desarrollo</b>	<b>Cargo:</b> <b>Director de Planificación y Desarrollo</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Gobierno</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de asegurar la implementación de la estrategia de crecimiento y desarrollo institucional, y de mantener actualizados los objetivos, planes, metas e indicadores. Asimismo, se encarga de conducir las conversaciones y reflexiones acerca del futuro de la institución, junto con impulsar la formulación y concreción de nuevos proyectos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la universidad.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Asegurar la adecuada definición de los propósitos y objetivos institucionales, y su traducción en planes e indicadores que orienten estratégicamente la gestión académica y administrativa de la universidad. Coordinar el proceso de planeamiento estratégico, crecimiento y desarrollo institucional, además de impulsar la formulación y concreción de nuevos proyectos que contribuyan al desarrollo a largo plazo de la universidad.</p>		<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisado por: Prorrector</p> <p>Supervisa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directo de trabajo</li> <li>• Empresas U. Católica de Temuco</li> </ul>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir el proceso de planeamiento estratégico institucional.</li> <li>• Conducir el proceso de monitoreo de los resultados institucionales y evaluar el desempeño integral del PDI.</li> <li>• Conducir el proceso de desarrollo mediante la evaluación del desempeño institucional, proponiendo nuevas acciones estratégicas basadas en el análisis de información interna y externa.</li> <li>• Encargar y/o conducir los estudios y evaluaciones necesarias para la toma de decisiones asociadas a la formulación, evaluación, inversión y operación de proyectos estratégicos.</li> <li>• Conducir los procesos de formulación, evaluación y aseguramiento de la puesta en marcha de proyectos institucionales de desarrollo.</li> <li>• Liderar el proceso de diseño e implementación de estrategias</li> </ul>		<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Análisis Institucional y Aseguramiento de Calidad</li> <li>• Dirección de Comunicación Institucional</li> <li>• Dirección General Académica y Administrativa</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Colabora técnicamente en la elaboración y</p>

<p>y acciones para la generación de fondos que contribuyan a financiar los proyectos de desarrollo institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar al área de gobierno universitario, en el diseño conceptual y detalle de la elaboración de políticas y lineamientos estratégicos.</li></ul>	seguimiento de la agenda de trabajo del Comité Directivo
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniero o profesional de las ciencias sociales con postgrado en administración, gestión o desarrollo organizacional.</li><li>• Deseable experiencia en gestión universitaria.</li><li>• Capacidades demostrables de trabajo en equipo, habilidades comunicativas, pensamiento abstracto, análisis crítico y negociación.</li></ul>	

<b>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</b>		
<b>Unidad:</b> <b>Dirección de Análisis Institucional y Aseguramiento de Calidad</b>	<b>Cargo:</b> <b>Director de Análisis Institucional y Aseguramiento de Calidad</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Gobierno</b>

Propósito de la unidad:

Unidad encargada de recolectar, almacenar, analizar, interpretar y difundir en forma oportuna y eficiente información sobre el funcionamiento de la universidad, con el objetivo de apoyar los procesos de planificación, evaluación, mejoramiento, toma de decisiones y aprendizaje institucional. Asimismo, se encarga de definir y aplicar estándares de calidad a los procesos y resultados de la universidad, asegurando que se definan y apliquen medidas de mejoramiento continuo, y se cumpla con los criterios de las agencias de acreditación externas.

<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Contribuir, a través del análisis institucional, al aseguramiento de la calidad en los procesos académicos y administrativos, mediante políticas y planes de acción que permitan monitorear los procesos y registros de calidad que aseguren servicios académicos de excelencia, acreditables y certificables por organismos externos.</p>	<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisado por: Prorrector</p> <p>Supervisa: Su equipo de trabajo</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y aplicar un sistema de autoevaluación institucional, manteniendo actualizados sus dimensiones e indicadores.</li> <li>• Impulsar la automatización y digitalización de los procesos y productos relacionados con la producción académica y la gestión administrativa. Especialmente coordinado con el sistema MAGIX, que se encuentra en fase de aplicación.</li> <li>• Generar un sistema de control de la calidad de los programas y servicios de la universidad.</li> <li>• Proveer información oportuna y de calidad para la planificación y toma de decisiones de las autoridades y organismos colegiados de la universidad.</li> <li>• Apoyar el desarrollo, análisis y evaluación de las políticas y planes generales de la universidad, asistiendo a las autoridades académicas y administrativas, instancias colegiadas y comités de planificación y desarrollo.</li> </ul>	<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Direcciones del Área de Gobierno</li> <li>• Autoridades Académicas y Administrativas</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Colabora técnicamente en la elaboración y seguimiento de la agenda de trabajo del Comité Directivo</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar y coordinar procesos y modalidades de aprendizaje institucional, principalmente a través de los organismos colegiados, reuniones, claustros, seminarios, etc.</li><li>• Proveer información oportuna y de calidad para atender las necesidades y parámetros solicitados por requerimientos externos, tales como agencias de acreditación u otros organismos nacionales e internacionales.</li><li>• Coordinar los procesos de acreditación institucional y de carreras.</li></ul>	
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniero o profesional de las ciencias sociales, preferiblemente con postgrado en administración, políticas universitarias o desarrollo organizacional.</li><li>• Con conocimiento y manejo de herramientas metodológicas para la gestión de calidad y eficiencia en entornos organizacionales universitarios.</li><li>• Capacidades demostrables de trabajo en equipo, habilidades comunicativas, pensamiento abstracto y análisis crítico.</li><li>• Conocimiento y experiencia en la implementación de software y sistemas informáticos.</li><li>• Manejo de software de análisis de datos cuantitativos, especialmente SPSS.</li><li>• Deseable experiencia en docencia universitaria.</li></ul>	

<b>DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<b>Unidad: Dirección de Comunicación Institucional</b>	<b>Cargo: Director de Comunicación Institucional</b>	<b>Área a la que pertenece: Gobierno</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada del diseño e implementación de una estrategia comunicativa orientada a los públicos objetivos, internos y externos, que permita posicionar adecuadamente a la universidad y su proyecto académico institucional. Asesora principalmente a la Rectoría y principales autoridades universitarias en la gestión comunicacional de sus iniciativas.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Conducir la comunicación institucional, con énfasis en el marketing de la oferta académica y la comunicación estratégica con los públicos internos, y para el posicionamiento institucional.</p>		<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisado por: Prorrector</p> <p>Supervisa: Asistente(s)</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir el proceso de diseño e implementación del plan de marketing de la oferta académica de la universidad.</li> <li>• Conducir el proceso de diseño e implementación de la estrategia anual de comunicación que dé sentido al proyecto académico y la gestión administrativa, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales.</li> <li>• Monitorear el discurso y acciones comunicativas de los públicos objetivos relevantes.</li> <li>• Coordinar la agenda de medios con los que debe vincularse la Rectoría.</li> <li>• Gestionar la información en la Web institucional.</li> </ul>		<p>Se articula con: Dirección y equipo del área de gobierno.</p>
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero o periodista con postgrado y/o experiencia en comunicación estratégica organizacional y marketing de servicios.</li> <li>• Con experiencia y capacidades directivas para dirigir y trabajar con equipos.</li> </ul>		

\* Para el presente periodo, este cargo es acumulado por el Director de Planificación y Desarrollo.

<b>IDENTIDAD Y PASTORAL UNIVERSITARIA</b>	
<b>Unidad:</b> <b>Identidad y Pastoral Universitaria</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Gobierno</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Esta dimensión de la vida universitaria comprende tanto la Pastoral Universitaria, como la comisión encargada de asegurar el desarrollo de la identidad y sello institucional, para promover en el entorno universitario los valores cristianos, la responsabilidad social y la pertenencia a un proyecto común.</p>	

## 1. 2 ORGANISMOS COLEGIADOS

### CONSEJO SUPERIOR

El Honorable Consejo Superior es el máximo organismo colegiado de la Universidad. Su misión propia es la determinación de las líneas fundamentales de política universitaria<sup>15</sup>.

FUNCIONES	INTEGRANTES
<p>a. Solicitar al Señor Obispo de Temuco, en conformidad con las normas canónicas, la aprobación o la modificación de los Estatutos de la Universidad Católica de Temuco.</p> <p>b. Aprobar las líneas fundamentales de política universitaria, procurando mantener una orientación común y armónica, y la coordinación y complementación de los diversos organismos de la universidad.</p> <p>c. Conocer las cuentas periódicas que dé el Rector de su gestión; solicitar a éste informes sobre la marcha de la universidad y sobre la aplicación de los reglamentos y acuerdos aprobados por el Consejo Superior.</p> <p>d. Establecer la organización académica de la universidad y, de acuerdo con ella, crear, modificar y suprimir facultades y demás organismos a través de los cuales éstas realizan la actividad académica.</p> <p>e. Dictar las normas sobre designación de las autoridades universitarias que no estén reguladas por los Estatutos de la Universidad.</p> <p>f. Aprobar la creación, modificación y supresión de títulos y grados, y sus correspondientes programas de estudio.</p> <p>g. Dictar normas sobre otorgamiento de grados honoríficos.</p> <p>h. Aprobar o modificar el proyecto de presupuesto presentado por el Rector, no pudiendo aumentar el monto total de los egresos propuestos; modificar a proposición del Rector el presupuesto aprobado; y pronunciarse, al menos semestralmente, sobre la forma de aplicación del mismo.</p> <p>i. Dictar las normas generales sobre las plantas de personal y los reglamentos conforme a los cuales se efectuarán las contrataciones, ascensos y remociones, y se fijarán las remuneraciones.</p> <p>j. Disponer de los bienes raíces de la universidad, en conformidad con el Código de Derecho Canónico.</p>	<p>Gran Canciller, el (la) Rector(a) (quien preside), el Prorrector, 4 representantes elegidos por los académicos, 3 representantes externos nombrados por el Gran Canciller, el Presidente de la Federación de Estudiantes y el Secretario General.</p> <p>Solo con derecho a voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prorrector</li> <li>• Presidente de la Federación de Estudiantes</li> <li>• Secretario General</li> </ul>

<sup>15</sup> Artículo 28 de los Estatutos Generales de la Universidad

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>k. Dictar normas de orden disciplinario, señalando las autoridades encargadas de su aplicación.</li><li>l. Pronunciarse acerca de la imposibilidad física o mental del Rector para ejercer el cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, letra c).</li><li>m. Pronunciarse sobre la designación y remoción del Secretario General de la universidad, en conformidad con las disposiciones del artículo 43.</li><li>n. Resolver los conflictos de competencia que se susciten entre diversas autoridades de la universidad, siempre que no se trate de contiendas entre aquéllas que sean de la exclusiva confianza del Rector.</li><li>o. Interpretar, en casos determinados, el sentido y alcance de los Estatutos Generales de la universidad, sin perjuicio de la interpretación auténtica de ellos que compete al señor Obispo de Temuco.</li><li>p. Aprobar y modificar las normas para su propio funcionamiento.</li><li>q. Ejercer las demás funciones y atribuciones que le señalen las leyes del país y las normas de la universidad.</li><li>r. Decidir sobre todas aquellas materias que son de carácter institucional y que no están reguladas en los otros organismos colegiados superiores.</li></ul> |  |
|--|--|

<b>COMITÉ DIRECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<p>Es responsable de estudiar, evaluar y debatir distintas materias que serán presentadas a la Rectoría para el proceso de decisión. Las materias sobre las cuales deberá pronunciarse son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estándares y procedimientos de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión y vínculo, en consistencia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la universidad.</li> <li>b. Cumplimiento de los estándares y procedimientos de manera sistémica en el quehacer institucional, proponiendo los proyectos de mejoramiento de la universidad.</li> <li>c. Planes anuales de la universidad, en consonancia con el PDI, garantizando su monitoreo e implementación una vez resueltos por la Rectoría.</li> <li>d. Propuesta anual de planta académica de la universidad elaborada por la Dirección General Académica.</li> <li>e. Propuesta anual de programas académicos que serán sometidos a los procesos de acreditación, y los planes de mejora contenidos en los informes de auto-evaluación.</li> <li>f. Áreas de acreditación para el proceso de acreditación institucional.</li> <li>g. Fijación de vacantes y aranceles de los programas académicos de pregrado y postgrado.</li> <li>h. Deliberar y sugerir recomendaciones a la Rectoría sobre la propuesta de presupuesto institucional, y establecer una secuencia en base a las prioridades que emergen del PDI y de los procesos de acreditación.</li> <li>i. Deliberar y sugerir recomendaciones a la Rectoría sobre propuestas de modificaciones de las políticas existentes y/o de implementación de nuevas políticas institucionales.</li> <li>j. Modificación, cierre y/o creación de programas académicos para su aprobación por parte del Consejo Superior.</li> <li>k. Creación de comités internos ad-hoc para el mejor funcionamiento del comité.</li> </ol>	<p>Está constituido por los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector</li> <li>• Prorector, quien lo preside</li> <li>• Secretario General, quien oficia como Ministro de Fe</li> <li>• Director General Académico</li> <li>• Director General de Administración</li> <li>• Director General de Docencia</li> <li>• Director General de Investigación</li> <li>• Decanos de Facultad</li> <li>• Director del Instituto de Estudios Teológicos</li> <li>• Director de Pastoral Universitaria</li> </ul>

## B.2 ÁREA ACADÉMICA

El área académica incluye los equipos dedicados al diseño, implementación y aseguramiento de las políticas y normativas en el ámbito de la docencia, la investigación, el desarrollo estudiantil y la extensión académica. Esta área queda comprendida por la Dirección General Académica (DGA); Dirección General de Docencia (DGD); Dirección General de Investigación (DGI); Dirección de Desarrollo Estudiantil y las Facultades de la Universidad.

### DIRECCIONES DEL ÁREA ACADÉMICA: unidades y cargos

#### DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

La Dirección General Académica (DGA), para el ejercicio de sus funciones, se organiza en 4 subunidades que definen las políticas y normativas en el ámbito de los procesos y asuntos académicos, admisión y registros académicos, recursos bibliográficos y extensión y vínculo. En la figura 2 se pueden apreciar las subunidades y funciones principales.

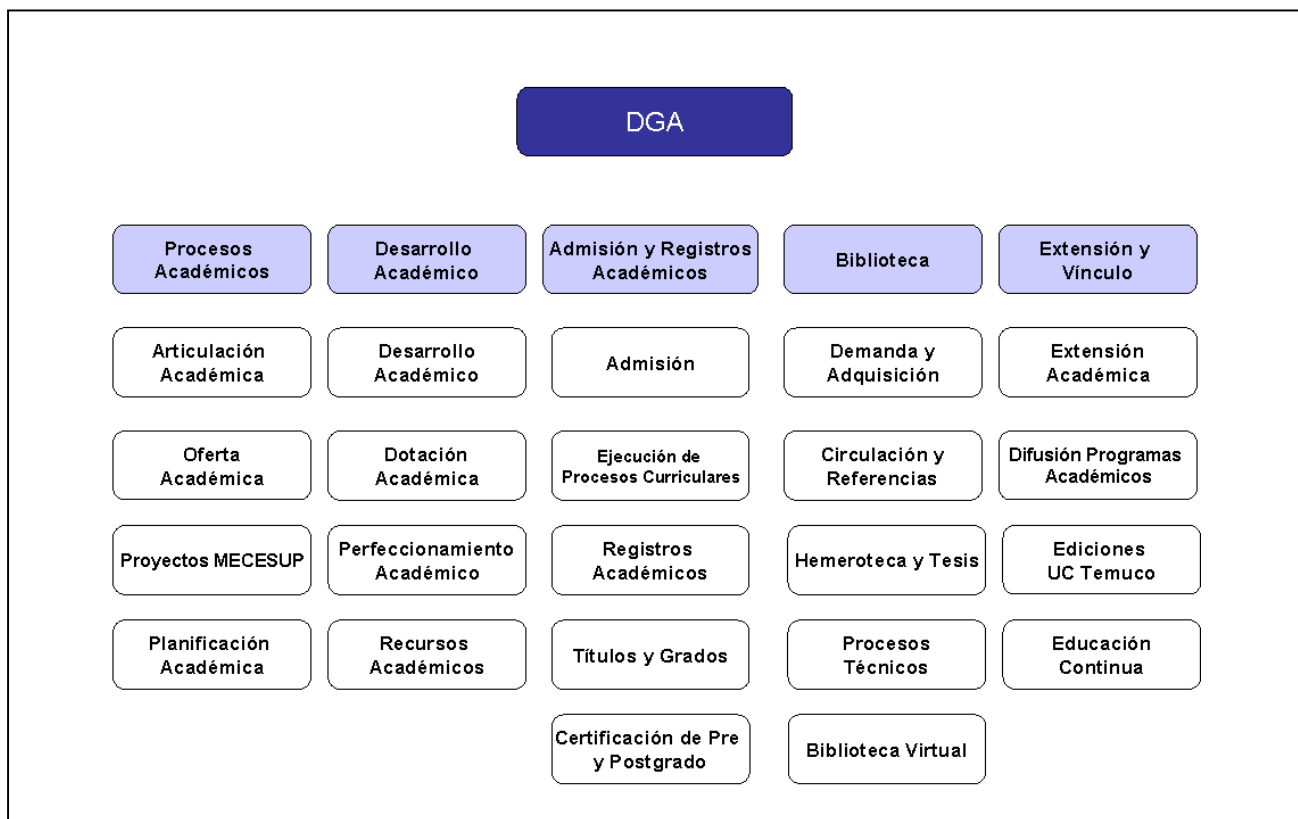


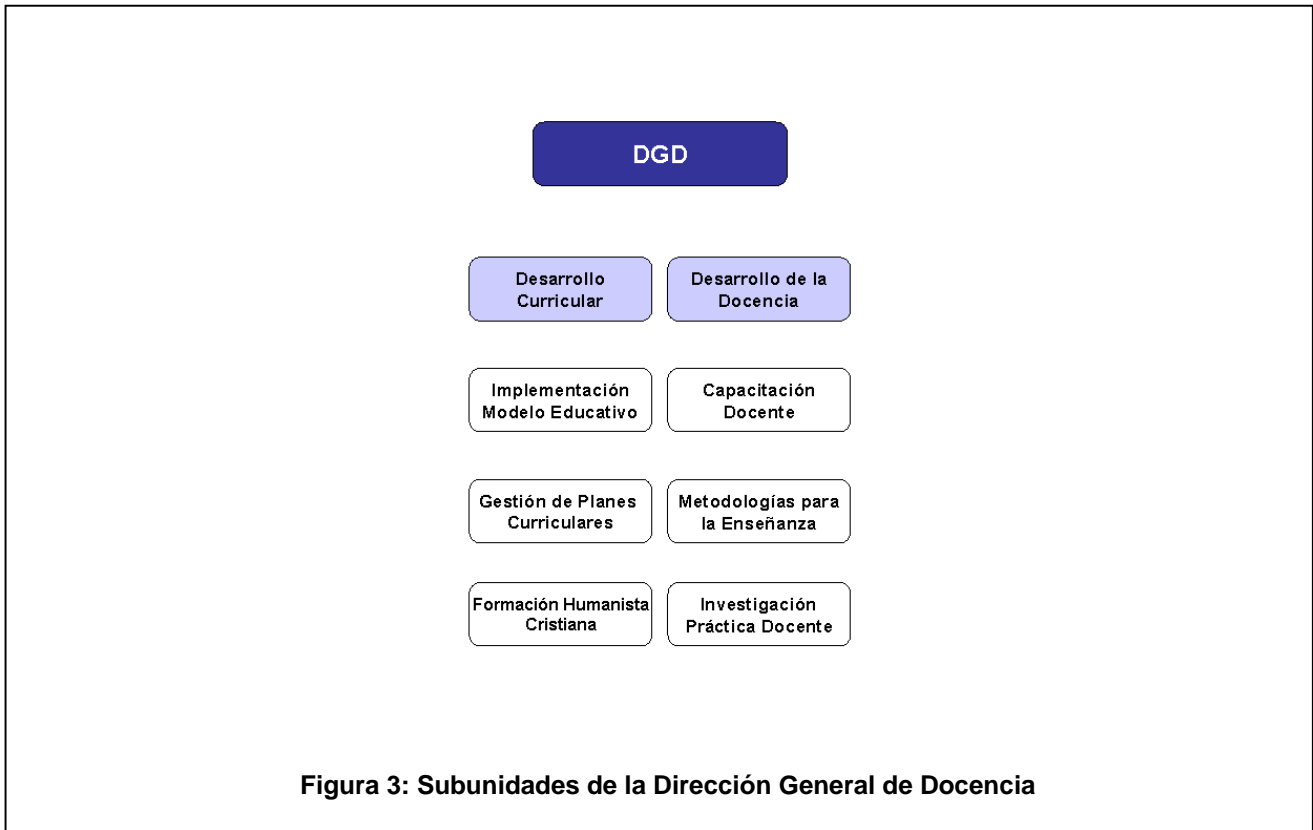
Figura 2: Subunidades de la Dirección General Académica

<b>DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA</b>		
<b>Unidad:</b> Dirección General Académica	<b>Cargo:</b> Director General Académico	<b>Área a la que pertenece:</b> Académica
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de liderar y supervisar las políticas académicas, con el objetivo de asegurar que la producción académica de toda la universidad se desarrolle adecuadamente, mejore constantemente su calidad, se proyecte hacia el futuro y se ajuste a la misión y propósitos institucionales. Lidera y anima la reflexión de los campos epistemológicos y del estado del conocimiento de las disciplinas que se cultivan en las unidades académicas. Dirige las áreas de la docencia, investigación, extensión y desarrollo estudiantil.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Liderar la producción académica, con el objetivo de asegurar que la docencia, investigación y extensión y vínculo se desarrollen adecuadamente, mejoren constantemente su calidad, se proyecten hacia el futuro y se ajusten a la misión y propósitos institucionales.</p>		<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisado por: Prorrector</p> <p>Supervisa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de Docencia</li> <li>• Director General de Investigación</li> <li>• Director de Desarrollo Estudiantil</li> </ul>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir el proyecto académico de la Universidad.</li> <li>• Conducir el proceso de evaluación y definición de la oferta académica de la universidad.</li> <li>• Supervisar la elaboración, puesta en práctica y actualización de las estrategias, políticas y procedimientos que orientan la producción académica.</li> <li>• Apoyar y articular desde el punto de vista de la gestión a las unidades académicas y/o Direcciones Generales.</li> <li>• Facilitar la vinculación de las unidades académicas con el equipo directivo de la Universidad.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de los estándares y procedimientos de gestión fijados por el Comité Directivo y/o la Dirección General respectiva.</li> <li>• Facilitar la concreción de los proyectos estratégicos de las DG's académicas, las Facultades y las Escuelas.</li> <li>• Autorizar, en coordinación con el Decano respectivo,</li> </ul>		<p>Se articula con: Decanos</p> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Preside: Consejo Académico</p> <p>Participa Comité Directivo</p>

<p>los perfeccionamientos académicos propuestos por las unidades académicas o las Direcciones Generales pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirimir eventuales discrepancias o conflicto de intereses entre Direcciones Generales (académicas) o entre unidades académicas.</li> <li>• Autorizar los perfeccionamientos académicos propuestos por las unidades académicas o las Direcciones Generales pertinentes.</li> <li>• Coordinar el proceso de nombramientos de cargos relacionados a la gestión académica.</li> <li>• Presidir el Consejo Académico.</li> <li>• Liderar la definición, actualización y supervisión del cumplimiento de objetivos, metas y estándares para la producción académica en docencia, investigación y extensión, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.</li> <li>• Orientar y acompañar el trabajo de los Decanos, para que lleven a cabo su labor en forma articulada y apliquen adecuadamente las orientaciones generales de la producción académica.</li> <li>• Planificar, en coordinación con los Decanos, la planta académica de las Facultades y Escuelas.</li> <li>• Dirigir los procesos de categorización, evaluación y desarrollo de los académicos.</li> <li>• Definir criterios para la búsqueda y selección de personal académico, y aprobar su contratación.</li> <li>• Supervisar los procesos de planificación de las cargas académicas y evaluación de la productividad.</li> <li>• Definir y mantener instancias de coordinación y canales de comunicación entre los Decanos y las Direcciones Generales, y entre las Escuelas y las Direcciones Generales.</li> <li>• Monitorear y generar acciones de mejora para los indicadores estratégicos institucionales del área académica.</li> </ul>	
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Académico con grado de Doctor.</li> <li>• Amplia y reconocida trayectoria de producción académica.</li> <li>• Experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.</li> </ul>	

## DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

La Dirección General de Docencia (DGD) se organiza en dos subunidades encargadas del desarrollo curricular y del desarrollo de la docencia. La figura 3 representa las subunidades y sus principales funciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA		
<b>Unidad:</b> Dirección General de Docencia	<b>Cargo:</b> Director General de Docencia	<b>Área a la que pertenece:</b> Académica
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de liderar el diseño, implementación y evaluación de los procesos curriculares, y la reflexión sobre la práctica e innovación docente de la universidad, con el propósito de asegurar la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos formativos en el contexto social, económico y cultural en los que se desenvuelve la acción educativa de la universidad.</p>		

<p>Misión / Finalidad del cargo: Asegurar la calidad y mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza aprendizaje de los alumnos en el contexto social, económico y cultural en los que se desenvuelve la acción educativa de la universidad. Para ello, su foco de acción es asegurar la capacidad formativa de los profesores y la gestión curricular.</p>	<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisado por: Director General Académico</p> <p>Supervisa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Desarrollo Docente</li> <li>• Dirección de Desarrollo Curricular</li> </ul>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar, en conjunto con los Decanos y Directores de Escuela, la implementación del Modelo Educativo en las Facultades y Escuelas.</li> <li>• Impulsar el diseño, evaluación y mejoramiento de las políticas asociadas a los procesos docentes y curriculares de la universidad.</li> <li>• Supervisar, a través de los Decanos, la planificación y desarrollo de la docencia de pregrado de todos los programas que se desarrollan en la universidad.</li> <li>• Orientar la elaboración, puesta en práctica y actualización de estrategias para el desarrollo de recursos didácticos de apoyo a la docencia.</li> <li>• Promover la reflexión e investigación destinada a perfeccionar la docencia.</li> <li>• Impulsar la definición de criterios y estándares de calidad para los programas académicos nuevos y en desarrollo, tanto en lo docente como curricular, y velar por su adecuada implementación mediante el apoyo permanente de evaluaciones periódicas, y aplicación de estrategias y acciones de mejora correspondientes.</li> <li>• Supervisar la realización de evaluaciones de la docencia, y presentar a los Decanos los resultados para que sean utilizados en el mejoramiento de la calidad de la docencia en las Escuelas.</li> <li>• Supervisa la elaboración, puesta en práctica y actualización de políticas y planes para el desarrollo de las habilidades y técnicas pedagógicas, tanto de los docentes de planta como de los que son contratados para dictar cursos específicos.</li> <li>• Monitorear y generar acciones de mejora para los indicadores estratégicos institucionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de retención de primer año.</li> <li>▪ Titulación oportuna.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanos</li> <li>• Directores de Escuela</li> <li>• Secretarios Académicos</li> <li>• Dirección de Desarrollo Estudiantil</li> <li>• Dirección General de Investigación.</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u> Participa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Directivo</li> </ul>

Perfil requerido para el cargo:

- Académico con postgrado en el ámbito de la educación.
- Amplia y reconocida trayectoria de producción académica, tanto en la docencia de pregrado como en la conducción de programas.
- Experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

La Dirección General de Investigación (DGI) se estructura en tres subunidades encargadas de la gestión de la investigación, la gestión del postgrado y la gestión de la innovación. La figura 4 representa las subunidades y sus principales funciones.



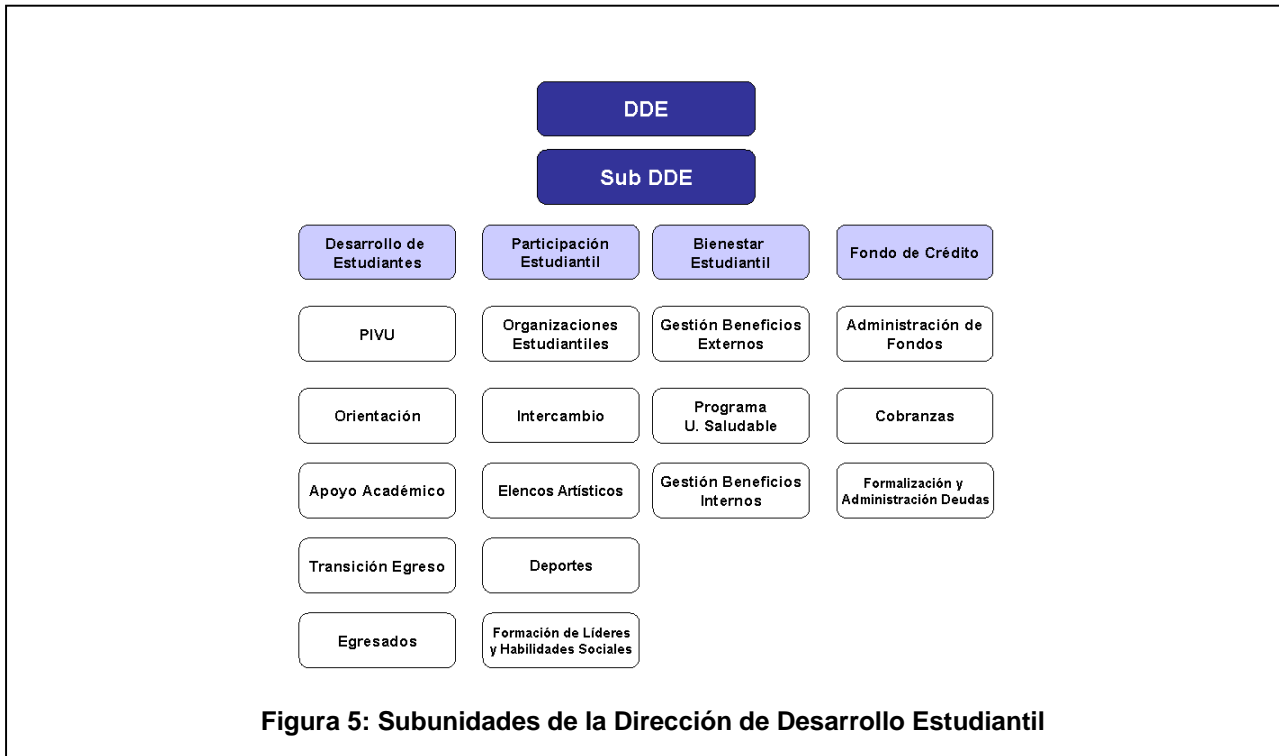
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y POSTGRADO		
<b>Unidad:</b> Dirección General de Investigación y Postgrado	<b>Cargo:</b> Director General de Investigación y Postgrado	<b>Área a la que pertenece:</b> Académica
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de liderar la gestión de la investigación científica, innovación y postgrado en la universidad, asegurando y apoyando la calidad de los proyectos y publicaciones, de acuerdo a los estándares en uso, e impulsando el desarrollo de la investigación, la innovación y el postgrado en las áreas que la institución ha definido como prioritarias.</p>		

<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Liderar la gestión de la investigación científica, innovación y postgrado en la universidad, asegurando la calidad de los proyectos y publicaciones, de acuerdo a los estándares en uso, e impulsando el desarrollo de la investigación, la innovación y el postgrado en las áreas que la institución ha definido como prioritarias</p>	<p>Reporta a: Rector</p> <p>Supervisado por: Director General Académico</p> <p>Supervisa a: Equipo de trabajo</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar las políticas, planes y procedimientos que ayudan a mejorar e incrementar y evaluar la producción académica de investigación y postgrado.</li> <li>• Conducir el proceso de creación e implementación de núcleos académicos de investigación en áreas prioritarias específicas, y su vinculación con el postgrado.</li> <li>• Liderar, en conjunto con los Decanos y Directores de Escuela, la implementación de las áreas prioritarias de investigación en las Facultades y Escuelas.</li> <li>• Supervisar el fomento, apoyo y difusión de las actividades de investigación y postgrado financiadas con fondos externos.</li> <li>• Promover y acompañar la acreditación de los programas de postgrado.</li> <li>• Supervisar el fomento y apoyo a la producción de publicaciones de los trabajos realizados por los académicos de la universidad</li> <li>• Impulsar la definición de criterios y estándares de la calidad para los proyectos de investigación, como también coordinar éstos con financiamiento externo, principalmente de las agencias de desarrollo científico gubernamentales.</li> <li>• Administrar los fondos internos de investigación, siguiendo una estrategia focalizada.</li> <li>• Promover la participación de las Facultades y Escuelas en proyectos, y la articulación de estas con los organismos científicos y técnicos en el ámbito de la investigación que les son propias.</li> <li>• Mantener una observación permanente de las oportunidades de financiamiento y comunicarlas.</li> <li>• Monitorear y generar acciones de mejora para los indicadores estratégicos institucionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicaciones ISI-Scielo/Doctor-Magíster y/u otros</li> </ul> </li> </ul>	<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanos y Directores de Escuela</li> <li>• Dirección de Desarrollo Estudiantil</li> <li>• Dirección General de Docencia</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Participa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Directivo</li> </ul>

indicadores de esta área establecidos por la DGI. ○ Proyectos CONICYT/Doctor-Magíster y/u otros indicadores de esta área establecidos por la DGI.	
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Académico con grado de Doctor con amplia y reconocida trayectoria de producción académica,</li><li>• Deseable experiencia en docencia universitaria.</li><li>• Experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.</li></ul>	

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

En la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE) se encuentran las subunidades encargadas del desarrollo, participación y bienestar estudiantil, además del fondo de crédito universitario. En la figura 5 se observan las 4 subunidades de la Dirección.



DIRECCION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL		
Unidad: Dirección de Desarrollo Estudiantil	Cargo: Director de Desarrollo Estudiantil	Área a la que pertenece: Académica
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de asegurar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan llevar adelante en forma adecuada su formación académica y profesional, especialmente en lo referido a los aspectos socioeconómicos, de desarrollo personal y de capital social.</p>		

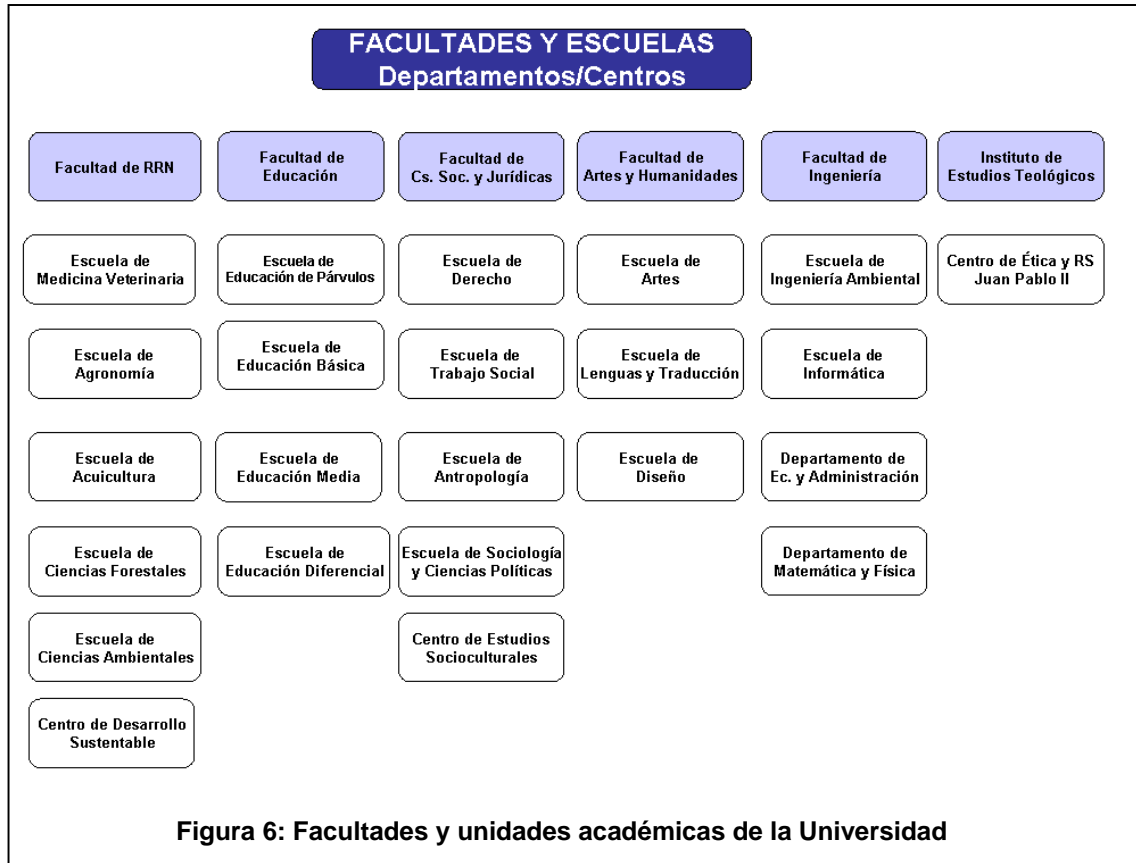
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Asegurar los procesos de calidad y generar las condiciones para que los estudiantes obtengan una adecuada formación académica y profesional, en lo referente a aspectos socioeconómicos, desarrollo personal y capital social.</p>	<p>Reporta a: Director General Académico</p> <p>Supervisado por: Director General Académico</p> <p>Supervisa a: Subdirecciones a su cargo</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar estrategias, políticas y planes para el desarrollo de los estudiantes y su preparación para enfrentar el mundo laboral.</li> <li>• Supervisar la aplicación de las políticas y mecanismos para la entrega de beneficios socioeconómicos a los estudiantes, y mantenerlos actualizados.</li> <li>• Supervisar la administración del Fondo de Crédito en coordinación con la DG de Administración.</li> <li>• Impulsar y coordinar, en conjunto con los Decanos, las acciones relativas a la acogida de los nuevos estudiantes y al acompañamiento durante su vida universitaria.</li> <li>• Coordinar y velar por la calidad de los servicios que se prestan a los estudiantes.</li> <li>• Supervisar la prestación de servicios no académicos a los estudiantes</li> <li>• Liderar la formulación e implementación de planes de desarrollo de salud de los estudiantes, articulándose con actividades deportivas y recreativas.</li> <li>• Promover la participación de los estudiantes en la vida universitaria y la mantención de una convivencia fraterna con los demás integrantes de la comunidad.</li> <li>• Impulsar y coordinar el intercambio de estudiantes con instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.</li> <li>• Contribuir a la formación integral de los estudiantes, generando alternativas de participación ciudadana, y/o expresión artística.</li> <li>• Impulsar programas de orientación y apoyo a los estudiantes, que tiendan a mejorar sus resultados académicos y contribuyan a mejorar los indicadores de la universidad.</li> </ul>	<p>Articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanos.</li> <li>• Directores de Escuela y Secretarios Académicos.</li> <li>• Dirección General de Docencia.</li> <li>• Dirección General de Investigación.</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Participa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Directivo</li> </ul>

Perfil requerido para el cargo

- Profesional o académico con postgrado.
- Deseable experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.

## FACULTADES Y ESCUELAS: unidades y cargos

La universidad se organiza en 5 Facultades y el Instituto de Estudios Teológicos (IET). Para el ejercicio de sus funciones, las Facultades y el IET se estructuran en unidades académicas que ejecutan las actividades de docencia, investigación y extensión. Se reconocen como unidades académicas las Escuelas, Departamentos y Centros. La figura 6 muestra las Facultades y unidades académicas de la universidad.



Unidad: Decanato	Cargo: Decano	Área a la que pertenece: Académica
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Es la unidad encargada de liderar la puesta en práctica de los procesos académicos en todas las unidades dependiente de su Facultad, conforme al PDI y a las orientaciones estratégicas establecidas por el gobierno de la Universidad; mantener al día la reflexión de los campos epistemológicos y del estado del conocimiento de las disciplinas que se cultivan en las unidades académicas de base que forman parte de la respectiva Facultad; conducir la elaboración del proyecto de desarrollo de la Facultad; aprobar las planificaciones de las Escuelas y tomar las decisiones necesarias para la buena marcha del trabajo académico en su Facultad.</p>		

<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Liderar la puesta en práctica de los procesos académicos en todas las unidades dependientes de su Facultad, conforme al Proyecto Universitario y las Políticas Generales establecidas por los órganos de gobierno de la Institución.</p> <p>Conducir la elaboración del proyecto de desarrollo de la Facultad, aprobar las planificaciones de las Escuelas y tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento del trabajo académico en su Facultad.</p>	<p>Reporta a: Prorrector</p> <p>Supervisado por: Director General Académico</p> <p>Supervisa: Directores de Escuela</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar los procesos académicos de docencia, investigación y extensión en la Facultad.</li> <li>• Asegurar una adecuada puesta en práctica del Modelo Educativo, de acuerdo a las decisiones, estándares y procedimientos aprobados por las autoridades académicas e institucionales pertinentes</li> <li>• Representar a la Facultad respectiva en los órganos de Gobierno Universitario.</li> <li>• Participar en el diseño de la Estrategia Académica</li> <li>• Coordinar la puesta en práctica de las decisiones de administración institucional y de producción académica.</li> <li>• Facilitar el desarrollo e integración de las disciplinas que concurren a la Facultad.</li> <li>• Presidir el Consejo y el Claustro de Facultad, y ejecutar sus acuerdos.</li> <li>• Representar a la Facultad en Consejos Nacionales</li> <li>• Planificar e implementar, en coordinación con los Directores de Escuela, acciones académicas orientadas a la puesta al día de la discusión epistemológica y las transformaciones del oficio de las profesiones comprendidas en las disciplinas que se cultivan en su Facultad.</li> <li>• Elaborar el proyecto económico de la Facultad y velar por la sustentabilidad financiera de cada una de las unidades académicas.</li> <li>• Elaborar y presentar proyectos a las autoridades universitarias dirigidas al proceso de actualización, diversificación y crecimiento de la oferta académica de pre y postgrado.</li> <li>• Promover una sana convivencia entre los miembros de la Facultad, el respeto de las ideas y el apego a los principios de la universidad.</li> </ul>	<p>Articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General Académico</li> <li>• Otros Decanos</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u>    Preside:    Consejo de Facultad</p> <p>Participa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Directivo</li> <li>• Consejo Académico</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia y evolución de la oferta y demanda de los programas de pregrado, educación continua y postgrado.</li><li>• Monitorear y generar condiciones académicas para la mejora de los indicadores estratégicos institucionales:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tasa de retención de primer año.</li><li>○ Titulación oportuna.</li><li>○ Publicaciones ISI-Scielo/Doctor-Magíster y/u otros indicadores de esta área establecidos por la DGI.</li><li>○ Proyectos CONICYT/Doctor-Magíster y/u otros indicadores de esta área establecidos por la DGI.</li></ul></li></ul>	
<p>Perfil requerido para el cargo:</p> <p>Académico de excelencia, con reconocimiento en su disciplina a nivel nacional. Debe contar con Doctorado, con competencias de liderazgo y manejo de modelos de gestión.</p>	

<b>Unidad:</b> <b>Dirección de Escuela</b>	<b>Cargo:</b> <b>Director de Escuela</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Académica</b>
---	---	---

Propósito de la unidad:

Es la unidad encargada de implementar las acciones definidas para el ámbito de la docencia, investigación y extensión en su unidad. Contribuye a la visión de Facultad con la reflexión de los campos epistemológicos y del estado del conocimiento de las disciplinas que se cultivan en su Escuela. Mantiene una activa relación con los estudiantes, para asegurar la calidad de los procesos formativos y académicos impulsados por la universidad. Participa activamente en el proceso de selección, evaluación y desarrollo de los profesores asignados a las tareas académicas de los distintos programas ofrecidos por la Escuela.

<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Coordinar la puesta en práctica de las acciones ejecutadas en el ámbito de la docencia, investigación y extensión en su unidad.</p>	<p>Reporta a: Decano</p> <p>Supervisado por: Decano de la Facultad</p> <p>Supervisa a: Académicos de la Escuela</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir y coordinar la planificación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades académicas de su Escuela.</li> <li>• Proponer al Consejo de Escuela las políticas de desarrollo académico y administrativo de la Escuela, en concordancia con las orientaciones de la Facultad.</li> <li>• Recibir, estudiar, canalizar y/o resolver las iniciativas y proposiciones de los miembros de la Escuela.</li> <li>• Definir, en conjunto con cada uno de los académicos adscritos a la unidad, el compromiso de actividades a realizar por ellos durante el año.</li> <li>• Promover el perfeccionamiento y capacitación de los académicos adscritos a la Escuela.</li> </ul>	<p>Articula con: Directores de Escuela, Secretario Académico y directamente con los Académicos de su respectiva escuela.</p> <p><u>Organismos Colegiados</u></p> <p>Preside: Consejo de Escuela</p> <p>Participa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Académico</li> <li>• Consejo de Facultad</li> </ul>

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolver los conflictos de competencia que pudieren suscitarse entre los miembros de la Escuela.</li><li>• Velar por la proyección y correcta gestión económica de la unidad.</li></ul> |  |
|---|--|

Perfil requerido para el cargo:

- Académico, con reconocimiento en su disciplina a lo menos a nivel regional,
- Postgrado en su área temática.
- Productividad académica y científica demostrada.

**ORGANISMOS COLEGIADOS DEL AREA ACADEMICA**

<b>CONSEJO ACADEMICO</b>	
<b>FUNCIONES<sup>16</sup></b>	<b>INTEGRANTES<sup>17</sup></b>
<p>a. Analizar, de manera crítica y reflexiva, la coherencia y consistencia de las políticas de Docencia, Investigación y Extensión y Vínculo, y la puesta en marcha del Modelo Educativo, y proponer ajustes a los estándares y procedimientos de gestión fijados por el Comité Directivo y la Rectoría.</p> <p>b. Apoyar analítica y reflexivamente a la Dirección General Académica en el desarrollo de los proyectos, cautelando el quehacer académico en la universidad.</p> <p>c. Proponer al Comité Directivo acciones de mejoramiento para el cumplimiento de los proyectos académicos de las unidades, en consistencia y coherencia con el Plan de Desarrollo de la universidad.</p> <p>d. Evaluar la pertinencia, consistencia y coherencia respecto de las definiciones del plan de desarrollo de la universidad, de iniciativas de desarrollo que provengan desde las unidades académicas.</p> <p>e. Ejecutar las funciones que le señalen otros reglamentos de la universidad.</p> <p>f. Revisar planes de estudios y proponer al Consejo Superior la creación, modificación y supresión de títulos y grados y sus correspondientes programas de estudio.</p> <p>g. Aprobar las modificaciones a la reglamentación relativa a los estudiantes, que no impliquen modificaciones a los Estatutos Generales de la universidad.</p>	<p>Está constituido por los siguientes consejeros con derecho a voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General Académico, quien lo preside</li> <li>• Decanos de Facultad</li> <li>• Director Instituto de Estudios Teológicos</li> <li>• Directores de Escuela</li> <li>• Directores de Departamento</li> </ul>

<sup>16</sup> Artículo 4 Reglamento de Dirección Superior

<sup>17</sup> Artículo 3 Reglamento de Dirección Superior

<b>CONSEJO DE FACULTAD</b>	
<b>FUNCIONES<sup>18</sup></b>	<b>INTEGRANTES<sup>19</sup></b>
<p>El Consejo de Facultad es la máxima autoridad colegiada de la Facultad, correspondiéndole analizar y proponer las orientaciones generales de los proyectos académicos.</p> <p>a. Análisis crítico y reflexivo acerca de la coherencia y consistencia del Modelo Educativo y el Modelo de Investigación de la U. Católica de Temuco en su Facultad.</p> <p>b. Apoyo analítico y reflexivo sobre el desarrollo de los proyectos académicos, cautelando el quehacer de la academia en las unidades de la Facultad.</p> <p>c. Evaluar la pertinencia, consistencia y coherencia de iniciativas de desarrollo, que provengan desde sus unidades académicas, con el Plan de Desarrollo de la universidad.</p> <p>d. Formular y evaluar, en coordinación con la Dirección General Académica y la Dirección de Planificación y Desarrollo, la creación de nuevos programas académicos conducentes a títulos y grados.</p>	<p>Está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decano</li> <li>• Directores de Escuelas y Departamentos</li> <li>• Secretarios Académicos de las Escuelas</li> <li>• Alumno designado por los Centros de Alumnos</li> </ul>

<sup>18</sup> Artículo 14 "Reglamento de Organización de Facultades de la Universidad Católica de Temuco".

<sup>19</sup> Artículo 15 "Reglamento de Organización de Facultades de la Universidad Católica de Temuco".

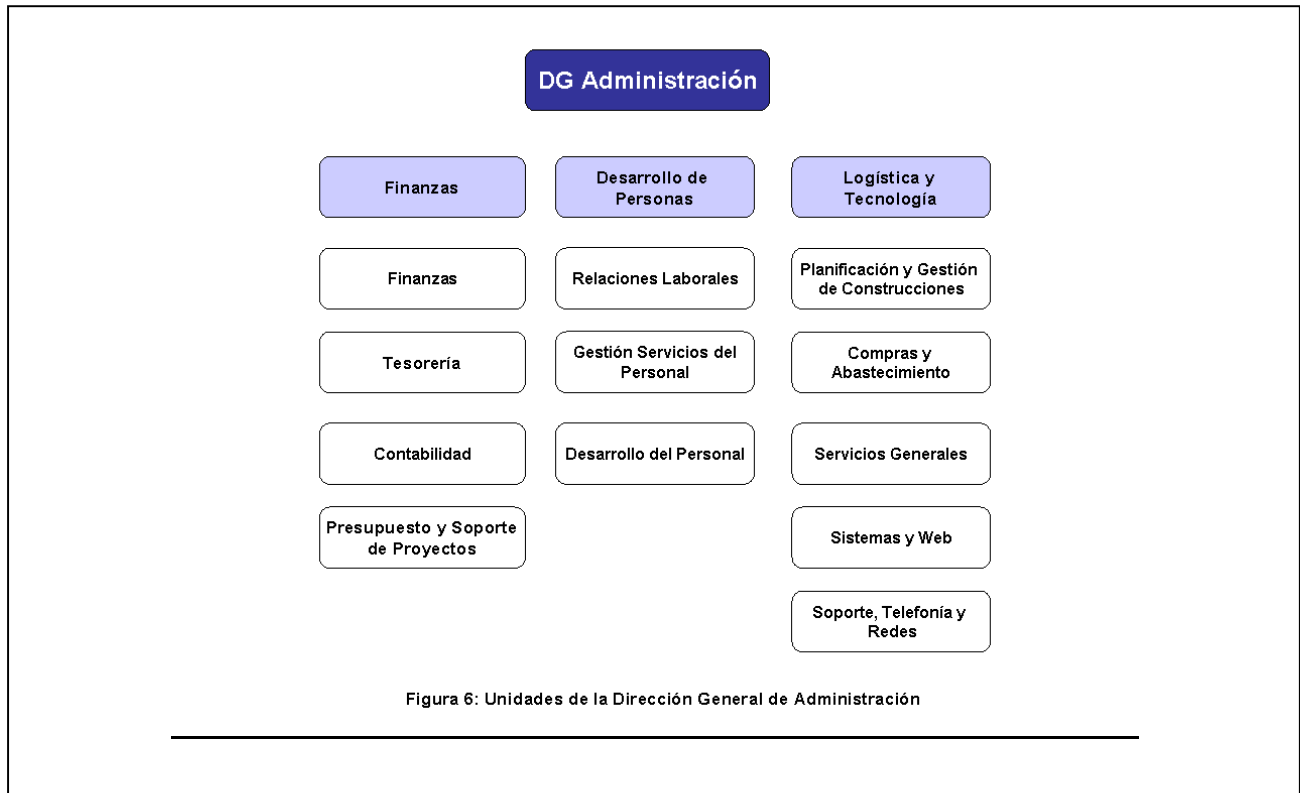
<b>CONSEJO DE ESCUELA</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<p>El Consejo de Escuela es la máxima autoridad colegiada y normativa de esta Unidad, correspondiéndole proponer o establecer, según corresponda, las políticas académicas y administrativas de la Escuela y el modo en que éstas serán ejecutadas<sup>20</sup>.</p> <p>a. Asesorar al Director de Escuela y al Secretario Académico en el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>b. Aprobar la política general de las actividades de docencia de pre y postgrado, investigación, extensión-vínculo y servicios de la Escuela.</p> <p>c. Aprobar la programación académica y presupuestaria anual presentada por el Director, sin perjuicio de las aprobaciones posteriores por parte de las autoridades universitarias competentes.</p> <p>d. Proponer al Consejo de Facultad los Planes de Desarrollo de la Escuela, por los períodos que en cada caso se establezcan.</p> <p>e. Sancionar los reglamentos generales propios de la Escuela y sus modificaciones.</p> <p>f. Conocer y resolver los conflictos académicos suscitados en la Escuela, así como velar por el cumplimiento de los principios y políticas fundamentales que orienten el quehacer de la Escuela en el contexto universitario.</p> <p>g. Acordar y proponer normas sobre el ingreso de académicos a la Escuela, sin perjuicio de las normas universitarias generales establecidas al efecto.</p> <p>h. Constituir comisiones para el estudio de materias específicas y determinar su integración, así como delegar en éstas una o más de las atribuciones señaladas en las letras l) y m).</p> <p>i. Proponer a las autoridades competentes de la universidad, los programas de estudio.</p> <p>j. Supervisar, evaluar y orientar los proyectos académicos, económicos y administrativos de sus programas, de acuerdo a</p>	<p>Todos los académicos con contrato de trabajo indefinido, de media jornada o superior, de la correspondiente Unidad.</p> <p>Un académico perteneciente a la planta académica ordinaria, con categoría de profesor Titular, Adjunto o Auxiliar y que pertenezcan a otras unidades académicas, nombrado por el Rector, a propuesta del Director General Académico;</p> <p>Un académico del Instituto de Estudios Teológicos, nombrado por el Rector, a propuesta del</p>

<sup>20</sup> Artículo 13 Reglamento **general de escuelas y departamentos de la Universidad católica de temuco**

<p>las normas generales de la universidad y específicas de la carrera.</p> <p>k. Analizar y supervisar la ejecución del plan curricular de la carrera.</p> <p>l. Resolver solicitudes específicas de los alumnos, relativas al cumplimiento de las obligaciones académicas y cuyo conocimiento no esté reservado a otras instancias.</p> <p>m. Organizar el sistema de consultorías académicas.</p> <p>n. Proponer a las autoridades pertinentes de la universidad, las modificaciones de los programas de estudio y el plan curricular de las actividades de pre y postgrado.</p> <p>o. Aprobar, en acuerdo con el decano, el plan de inversiones para la unidad que resulta de los excedentes generados por emprendimientos realizados por la propia unidad.</p> <p>p. Las demás que las normas particulares de la Escuela o generales de la universidad le confieran.</p>	<p>Director del mencionado Instituto, y</p> <p>El Presidente del Centro de Alumnos del o los programas, adscritos a la Escuela, solo con derecho a voz.</p>
--	---

### B.3 AREA DE ADMINISTRACIÓN

En el área de administración se encuentran las unidades que dan soporte y apoyo a los procesos académicos y administrativos, en el ámbito de las finanzas, el desarrollo del personal y la logística y tecnología. La figura 6 muestra las unidades y las funciones principales.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Unidad: Dirección General de Administración	Cargo: Director General de Administración	Área a la que pertenece: Administración
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Es la unidad encargada de asegurar la sustentabilidad económica y financiera del proyecto universitario, liderar los procesos de desarrollo del personal y administrar los recursos tecnológicos, la infraestructura y los servicios que dan soporte a la producción académica.</p>		

<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Asegurar la sustentabilidad económica y financiera, la gestión eficiente del clima y desarrollo de las personas y los servicios de apoyo a la academia.</p>	<p>Reporta a: Rectoría</p> <p>Supervisado por: Prorrectoria</p> <p>Supervisa: Direcciones de Finanzas, Desarrollo de Personas, y de Logística y Tecnología.</p>
<p>Funciones principales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar y apoyar, desde la perspectiva administrativa, la formulación de estrategias para el gobierno universitario.</li> <li>• Conducir el proceso de formulación, implementación, monitoreo y evaluación presupuestaria, y asegurar la provisión de los recursos monetarios para alcanzar los objetivos institucionales.</li> <li>• Conducir el proyecto económico-financiero de la universidad, sobre la base de altos estándares de gestión.</li> <li>• Formular, implementar y supervisar las políticas y criterios para regular el uso y administración de los recursos económicos en la universidad.</li> <li>• Asegurar los recursos monetarios para la implementación de los planes y programas institucionales.</li> <li>• Liderar el proceso de selección, reclutamiento, desarrollo y desvinculación del personal, a fin de permitir una adecuada gestión del capital intelectual de la universidad.</li> <li>• Conducir los procesos que permitan aplicar estándares de calidad certificables para la administración de los recursos tecnológicos, la infraestructura y los servicios orientados a asegurar las actividades académicas.</li> </ul>	<p>Articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General Académico</li> <li>• Equipo de Gobierno</li> <li>• Decanos y Directores de Escuela</li> </ul> <p><u>Organismos Colegiados</u> Participa: Comité Directivo</p>
<p>Perfil requerido para el cargo;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional con postgrado en el área de gestión.</li> <li>• Amplia y reconocida trayectoria en gestión de organizaciones y deseable experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.</li> </ul>	

<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		
<b>Unidad:</b> Dirección de Finanzas	<b>Cargo:</b> Director de Finanzas	<b>Área a la que pertenece:</b> Administración
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Es la unidad encargada de formular las políticas financieras de la universidad, y de conducir los procesos asociados, para asegurar la provisión y administración de los recursos monetarios que requiere el proyecto universitario, mediante una gestión de alto estándar y manteniendo información oportuna y certera para la toma de decisiones. En particular, asesora al gobierno institucional en materias relacionadas con el modelo de negocio que permita generar condiciones para el crecimiento y desarrollo de la universidad.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Formular y gestionar las políticas económico-financieras, y asegurar la provisión y administración eficiente de los recursos monetarios que requiere el proyecto universitario.</p>		<p>Reporta a: Dirección General de Administración</p> <p>Supervisado por: Directora General de Administración</p> <p>Supervisa a: Subdirecciones a cargo</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el diseño e implementación de estrategias económico-financieras que permitan la ejecución presupuestaria y el desarrollo a largo plazo de la Universidad.</li> <li>• Conducir el proceso de diseño y proposición de normas, reglamentos y procedimientos que aseguren un eficaz y eficiente manejo de las finanzas.</li> <li>• Asegurar los mecanismos de coordinación y control para la planificación financiera de largo y corto plazo, formulación del presupuesto y la eficaz ejecución del presupuesto de la universidad.</li> <li>• Administrar eficaz y eficientemente los activos fijos y financieros.</li> <li>• Generar y mantener en forma confiable y</li> </ul>		<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores del área de administración</li> <li>• Equipo del área de gobierno</li> <li>• Decanos</li> </ul>

oportuna, la información requerida por el gobierno de la universidad.	
---	--

Perfil requerido para el cargo:

- Estudios universitarios de cinco años o superior en Ingeniería, deseable formación de postgrado en las áreas de finanzas y/o administración.
- Con reconocida trayectoria en gestión organizacional y financiera.
- Deseable experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.

<b>DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>Unidad:</b> <b>Dirección de Logística y Tecnología</b>	<b>Cargo:</b> <b>Director de Logística y Tecnología</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Administración</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de formular políticas y ejecutar los planes de acción que permitan contar con la tecnología, infraestructura y servicios que precisa la puesta en práctica del proyecto universitario. En particular, se encarga de asegurar los servicios que dan soporte a una adecuada producción académica, y generar las condiciones que permitan un favorable ambiente para el desarrollo de la vida universitaria.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Formular y gestionar las políticas que permitan contar con tecnología, infraestructura y servicios que precisa el proyecto universitario.</p> <p>Asegurar los servicios que dan soporte a una adecuada producción académica y un desarrollo favorable de la vida universitaria.</p>		<p>Reporta a: DG Administración</p> <p>Supervisado por: DG Administración</p> <p>Supervisa a: Subdirecciones a cargo</p>
<p>Funciones Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el diseño e implementación de estrategias vinculadas con recursos tecnológicos, infraestructura y servicios.</li> <li>• Conducir el proceso de diseño y proposición de normas, reglamentos y procedimientos que aseguren una eficaz y eficiente gestión de servicios, tecnología e infraestructura.</li> <li>• Administrar eficaz y eficientemente los servicios generales, a fin de asegurar su gestión sobre la base de criterios de calidad certificables, y propender a su externalización.</li> <li>• Mantener operativos los servicios tecnológicos y los sistemas de información y comunicación bajo estándares de calidad certificables, y propender a la externalización.</li> </ul>		<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores del área de administración</li> <li>• Equipo del área de gobierno</li> <li>• Decanos</li> </ul>

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar y mantener en forma confiable y oportuna, la información requerida por el gobierno de la universidad.</li></ul> |  |
|---|--|

Perfil del cargo:

- Estudios Universitarios de 5 años o superior, con deseable formación de postgrado en el área administrativa o logística, y/o amplia experiencia en este ámbito.
- Deseable experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.

<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS</b>		
<b>Unidad:</b> <b>Dirección de Desarrollo de Personas</b>	<b>Cargo:</b> <b>Director de Desarrollo de Personas</b>	<b>Área a la que pertenece:</b> <b>Administración</b>
<p>Propósito de la unidad:</p> <p>Unidad encargada de formular las políticas de personal y liderar los procesos asociados para asegurar la provisión de profesionales, técnicos y administrativos, en la cantidad y calidad que requiere la puesta en práctica del proyecto universitario. En particular, asesora a los directivos en materias relacionadas con la gestión del clima y la cultura institucional, así como implementación de los sistemas de selección, evaluación y desarrollo de las personas.</p>		
<p>Misión / Finalidad del cargo:</p> <p>Formular y gestionar las políticas de personal, asegurando la provisión y las competencias de profesionales, técnicos y administrativos, y el adecuado clima organizacional que requiere la institución para su buen funcionamiento.</p>		<p>Reporta a: DG Administración</p> <p>Supervisado por: DG Administración</p> <p>Supervisa a: Subdirecciones a cargo y equipo de trabajo</p>
<p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el diseño e implementación de estrategias de selección, reclutamiento, desarrollo y desvinculación.</li> <li>• Conducir el proceso de diseño y proposición de normas, reglamentos y procedimientos que aseguren una eficaz y eficiente gestión del personal.</li> <li>• Administrar eficaz y eficientemente los servicios del personal, a fin de mantener un clima organizacional que contribuya al crecimiento y desarrollo institucional, sobre la base de estándares de calidad certificables.</li> <li>• Generar y mantener en forma confiable y oportuna la información requerida por el gobierno de la universidad.</li> </ul>		<p>Se articula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores del área de administración</li> <li>• Equipo del área de gobierno</li> <li>• Decanos</li> </ul>

Perfil requerido para el cargo:

- Estudios universitarios de 5 años o superior, con deseable formación de postgrado en el área de recursos humanos y/o amplia experiencia en este ámbito.
- Con reconocida trayectoria en gestión organizacional y financiera.
- Deseable experiencia en gestión universitaria, con resultados exitosos.

\* Para el presente periodo, este cargo es acumulado por la Directora General de Administración.